

	EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE NIT 822.004-680-9	Código	E-GE-FO-005
		Fecha de Aprobación	16/09/2024
	ACTO DE GERENCIA	Versión	2.0
		Página	Página 1 de 4

ACTO DE GERENCIA N.682 DE 2025
(Agosto 08 de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el plan anual de adquisiciones para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025”

El Gerente de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el decreto 115 de 1996, ley 142 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante junta directiva ordinaria número 303 del 17 de octubre de 2024, la junta directiva aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la empresa para el periodo fiscal comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.
2. Que el Plan Anual de Adquisiciones se elaboró en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en el Presupuesto de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare Energuaviare S.A.E.S.P., adoptado y desagregado mediante acto de gerencia N. 1423 de 31 de diciembre de 2024.
3. Publicación del Plan Anual de adquisiciones. La Empresa Publicará su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones de este en su página web y en el Secop II.
4. Actualización del Plan Anual de adquisiciones. La Empresa actualizará el Plan Anual de adquisiciones cuando lo estime pertinente.

Proyectó:	DORA FRANCO RODRIGUEZ. Técnico 04 Administrativa Financiera	
Revisó:	DIANA CAROLINA GIRALDO SALAZAR. Subgerente Financiera	
Aprobó:	Ing. CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO. Gerente	

	EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE NIT 822.004-680-9	Código	E-GE-FO-005
		Fecha de Aprobación	16/09/2024
	ACTO DE GERENCIA	Versión	2.0
		Página	Página 2 de 4

5. Que las diferentes áreas de la Empresa, como la Subgerencia Comercial y Mercadeo, Subgerencia Administrativa, Subgerencia de Distribución, Subgerencia Financiera, Secretaria General y Jurídica, Dirección de Planeación y Gerencia, solicitan modificación al PAA a fin de actualizar las necesidades teniendo en cuenta:

Las proyecciones de contratación a partir del mes de agosto de 2025.

6. Que el objeto del Plan de adquisiciones de la empresa permite satisfacer oportunamente las necesidades que requiera, teniendo en cuenta la misión y visión de cada una de las áreas, con el fin de cumplir a cabalidad con los objetivos y funciones, máxime que se trata de garantizar el cumplimiento de resultados que se esperan al final de la presente vigencia.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Anual de adquisiciones, de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare Energuaviare S.A.E.S.P., correspondiente a la vigencia fiscal 2025, según listado anexo que hace parte integral del presente acto de gerencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La adquisición de bienes y servicios deberá ser realizada con base en el presente Plan Anual de Adquisiciones.

ARTÍCULO TERCERO: Las modificaciones a que hubiere lugar se efectuarán de conformidad a las necesidades y requerimientos del negocio en marcha.

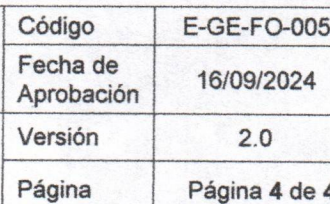
ARTÍCULO CUARTO: Este acto de gerencia rige a partir de la fecha de su modificación.

Proyectó:	DORA FRANCO RODRIGUEZ. Técnico 04 Administrativa Financiera	
Revisó:	DIANA CAROLINA GIRALDO SALAZAR. Subgerente Financiera	
Aprobó:	Ing. CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO. Gerente	

ACTO DE GERENCIA

[illegible][illegible][illegible]

Proyectó:	DORA FRANCO RODRIGUEZ. Técnico 04 Administrativa Financiera
Revisó:	DIANA CAROLINA GIRALDO SALAZAR. Subgerente Financiera
Aprobó:	Ing. CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO. Gerente

[illegible]

Ing. CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO
Gerente Energivare S.A. E.S.P.

Proyectó:	DORA FRANCO RODRIGUEZ. Técnico 04 Administrativa Financiera	
Revisó:	DIANA CAROLINA GIRALDO SALAZAR. Subgerente Financiera	
Aprobó:	Ing. CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO. Gerente	